

No. 011

Febrero 22 de 2017

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Declaración de cantidades anticipadas disponibles por fuente para las subastas de contratos firmes bimestrales

Respetados señores:

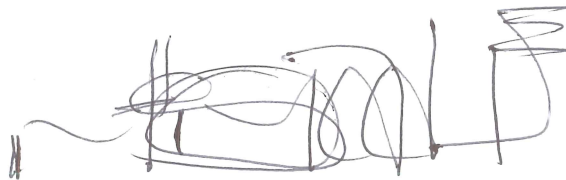
La BMC Bolsa Mercantil de Colombia, en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, se permite informar a los agentes productores – comercializadores que se ha habilitado en la plataforma SEGAS el módulo para la declaración de las cantidades anticipadas disponibles por fuente para las subastas de contratos firmes bimestrales, a la que hace referencia el Artículo 3 de Resolución CREG 005 de 2017, la cual modifica la Resolución CREG 136 de 2014.

Es necesario aclarar que en esta declaración, los agentes deberán informar, a más tardar el 24 de febrero de 2017, las cantidades disponibles para las subastas a realizar en los meses de abril, mayo, julio y septiembre en aquellos campos que se encuentran en condición de declinación, de acuerdo a la definición establecida en el Artículo 1 de la Resolución anteriormente mencionada.

El instructivo para la declaración de las cantidades anticipadas para las subastas de contratos firmes bimestrales se encuentra disponible en la plataforma SEGAS en el módulo **Documentos >> Instructivos Productor >> Ingreso información subastas.**

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida a través de la línea (1) 6292529 Ext. 387 – 385 – 383 –128., o al correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co.

Cordialmente,



Nelson Rodríguez Vargas.
Director Unidad de Mercados Especializados
Bolsa Mercantil de Colombia